

Constancia Secretarial: Le informo que para el presente proceso se remitieron para el cuaderno de medidas los siguientes memoriales, los días 15 de diciembre de 2020 y 11 de febrero de 2021 la EPS COMPESAR allego respuesta a oficio, y la parte demandante radico el 9 de abril de 2021 solicitud de remisión de oficio. A Despacho para proveer.

Medellín, 7 de octubre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CREDITO -COOCREDITO-
Demandados	JUAN ALEJANDRO GÓMEZ MORENO
Radicado No.	05001 40 03 007 2019 00679 00
Decisión	INCORPORA.

Se incorporan al expediente digital los memoriales allí indicados.

Por su parte se incorpora la respuesta entregada por COMPESAR EPS al oficio 1095, la cual se pone en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes

NOTIFÍQUESE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d49fd90f435b3803877b63db546634b48f76c48a2df2d2d9837575b4fc30274**

Documento generado en 07/10/2021 01:14:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>